



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **11 FEB 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS

El Oficio Circular N° 00003-2019-CG/GRAR de la Gerencia Regional de Control de Arequipa, el Proveído N° 194-2019 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo señalado en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG se aprobó la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL denominada "Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control de Reconstrucción con Cambios"; cuyo objetivo es: "Establecer como una modalidad del mecanismo de veeduría ciudadana, la participación voluntaria de los monitores ciudadanos de control en la ejecución de obras a realizarse en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, definiendo las etapas de su intervención y las disposiciones que regulan su desarrollo".

Que, bajo dicho contexto el Gerente (e) de la Gerencia Regional de Control de Arequipa mediante Oficio Circular N° 00003-2019-CG/GRAR solicita la designación de un funcionario o servidor en calidad de "enlace", para efectuar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de la ejecución de obras debiendo seguirse los lineamientos para el accionar del enlace en cada etapa de la obra; lineamientos que han sido acompañados al antes referido documento en calidad de Anexo.

Que, por estas consideraciones con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ARQ. JUAN JOSE LLERENA SIERRA** en su calidad de Subgerente de Obras Públicas, con Número de Celular 962878909, como **"ENLACE"** entre la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero y la Contraloría General de la República, para realizar coordinaciones necesarias y observando los "Lineamientos para el accionar del enlace designado en cada etapa de la Obra" alcanzados por Contraloría en calidad de Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al designado, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia regional de Control de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade